

ADM 19243/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 3-STJSL-DRH-2026. En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto las Resoluciones dictadas por Presidencia del Superior Tribunal de Justicia en feria judicial, ad referéndum de posterior Acuerdo, en el marco de lo previsto en el artículo 40 inciso 7) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por la Ley N° IV-1106-2023). Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial,

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes las Resoluciones N° 1-STJSL-DRH-2026, 6-STJSL-DRH-2026, 9-STJSL-DRH-2026, 15-STJSL-DRH-2026, 16-STJSL-DRH-2026, 18-STJSL-DRH-2026, 20-STJSL-DRH-2026, 27-STJSL-DRH-2026 y 28-STJSL-DRH-2026.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Dirección de Recursos Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.